



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXV - Nº 293

AGOSTO 2022

AUTORIDADES	SUMARIO
<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Luis Emilio Juncos</p> <p><u>Secretario de Gobierno:</u> Dr. Juan José Rivera</p> <p><u>Secretaria de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería</p> <p><u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Lilian Janett García</p> <p><u>Secretaria de Desarrollo Social:</u> Dra. María Eugenia Medina</p> <p><u>Secretario de Deporte y Turismo:</u> Prof. Jorge Mérida</p> <p><u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón.</p> <p><u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Tpn Mariel Gimena Peralta</p> <p><u>Vicepresidente:</u> Prof. Gilda Claudia Olguín</p> <p><u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u></p> <p>Dr. Joshua Dunaj</p> <p>Ing. Guillermo Luis García</p> <p>Bib. Ismaela Haydee López</p> <p>Juan Fernando Díaz Vega</p> <p><u>Bloque Partido Chubut al frente</u></p> <p>Prof. María Eugenia Spinassi</p> <p>Bruno Norman English</p> <p>Prof. Mabel Cristina Morejón</p> <p>Cdor. Carlos Daniel Barrios Daporta</p>	<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 549-550-551-552-556-575-590-607</p> <p><u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°: 561-608-610-612-619</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 553-555-558-559-560-562-563-565-571-579-581-582-584-595-596-597-598-599-614-617</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 544-565-567-568-570-572-577-578-583-586-592-594-609-611</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Res. N°: 554-557-585-598-601-602-603-605-613-615</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 547-548-569-573-574-576-593-600-604-606</p> <p><u>Secretaría de Deporte y Turismo:</u> Res. N°: 566-580-587-588-591-616</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> N°: 021-022-023-024-025</p> <p><u>Resoluciones:</u> N°: 014-015-016</p> <p><u>Expresión de Deseos:</u> N° 005</p> <p><u>Ordenanzas:</u> N° 2646/22 – 2647/22</p>

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 549/22

01/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2642/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 29 de Julio de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 550/22

01/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2643/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 29 de Julio de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 551/22

01/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2644/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 29 de Julio de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 552/22

01/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2645/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 29 de Julio de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 556/22

03/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DISPONER un incremento remunerativo en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

Agosto	15 %
Noviembre	15 %

Art.2º) DISPONER el incremento del valor de la hora cátedra docente de acuerdo al siguiente detalle:

Agosto	15 %
Noviembre	15 %

Art.3º) La presente Resolución se dicta "Ad Referendum" del Honorable Concejo Deliberante.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Personal, Tesorería y secretaria de Hacienda a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 575/22

12/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2646/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 11 de Agosto de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 590/22

23/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art 1º) Disponer el viaje del Sr. Intendente Municipal, Luis Emilio JUNCOS a la ciudad de Buenos Aires, entre los días 25 y 26 de agosto de 2022, según el visto y considerando.

Art.2º) En ausencia del titular del Ejecutivo Municipal, se hará cargo del Despacho de Intendencia, el Secretario de Gobierno, Dr. Juan José RIVERA.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunes.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 607/22

26/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2647/22 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2022.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN Nº 561/22

04/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la firma MUNIDIGITAL S.A. - Cuit 30-71509844-6, a partir del 01 de Agosto de 2022 hasta el 31 de Julio de 2023, para la provisión del servicio de aplicaciones web de este Municipio.

Art.2º) El nombrado percibirá como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 608/22

29/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) que perciben las agentes Leg. Nº 832, Leg. Nº 771 y Leg. Nº 622, en la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500), CINCO MIL (\$5000) y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500) respectivamente, a partir de los haberes del mes de AGOSTO de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) INCREMENTAR la Asignación por Función del Art. 05 inc. a) que perciben las agentes Leg. Nº 622 y Leg. Nº 832 en la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500) a partir de los haberes del mes de AGOSTO de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) ESTABLECER la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) en la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15000) a la agente Leg. Nº 789 a partir de los haberes del mes de AGOSTO de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.4º) ASIGNAR a las agentes Leg. Nº 771 y Leg. Nº 789 la CATEGORÍA 12 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de AGOSTO de 2022 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.5º) ASIGNAR a las agentes Leg. Nº 832 y Leg. Nº 622 la CATEGORÍA 15 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de AGOSTO de 2022 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.6º) Tome conocimiento el departamento de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos.

Art.7º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.8º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 610/22

29/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER la Compensación Especial del Art. 04 inc b) en la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000) al agente de Leg. Nº 802 a partir de los haberes del mes de MAYO de 2022, por los motivos expresados en los considerandos, mientras dure en sus funciones.

Art.2º) ESTABLECER la Asignación por función del Art. 05 inc b) en la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000) al agente de Leg. Nº 729 a partir de los haberes del mes de AGOSTO de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 612/22

29/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios del Sr. Angelo Gabriel RUBIO, (D.N.I. 40.071.962) a partir del 09 de Agosto de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha, para desempeñarse en tareas de desarrollo de proyectos audiovisuales para el Área de Modernización y Difusión de este Municipio.

Art.2º) El nombrado percibirá como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR la Cláusula 4ta del contrato suscripto el día 03/01/2022 con los siguientes profesionales, tal como queda expuesto en el documento de adenda respectivo, reconociendo expresamente la vigencia y validez de todas las demás cláusulas insertas en el contrato firmado originalmente:

NOMBRE

D.N.I.

Giuliana Carla CHICALA GARCÍA

36.191.976

Bárbara GALLEGO

30.936.438

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN Nº 553/22

08/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa MAGNA METAL S.A.S., C.U.I.T. 30-71674584-4 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos descriptos en el Considerando, en un todo de acuerdo al proyecto, comprendidos en la Obra "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL- SEXTA ETAPA", autorizada por la Ordenanza Municipal 2378/17, por la suma única y total de Pesos DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.476.753,75), en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Construcción, Refacción y mantenimiento Edificios Públicos" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 555/22

03/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución, a la empresa Transredes S.A. del importe deducido en el Certificado de Obra Nº 1 en concepto de Fondo de Reparación, el cual asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$48.595,67) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut (Ley de Obras Públicas de la Provincia).

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 558/22

04/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer una ampliación del plazo de obra de los trabajos contratados mediante el Pedido de Precios N° 03/2022, comprendidos en la Obra "Parque Urbano – Conectividad Av. Luque – Segunda Etapa", autorizada a través de la Ordenanza Municipal N° 2591/21, de 55 (cincuenta y cinco) días corridos.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la empresa Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 559/22

04/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra a la firma comercial LUMA PAISAJISMO CUIT N° 33-71410695-9, de materiales para riego, en un todo de acuerdo al presupuesto presentado y al proyecto de obra, por la suma total de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$ 1.664.795,06), material destinado a la Obra INTERVENCION PLAZA DEL CINCUENTENARIO JUAN DOMINGO PERON", ubicada en la manzana 125 A de la Sección C de este ejido municipal en un todo de acuerdo al proyecto de obra.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos - Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 560/22

04/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra a la empresa LATIN PLAY S.R.L., 30-70772214-9, del siguiente equipamiento: un tobogán caracol, una torre desafío con red y tobogán doble, un domo escalador y una calesita Mac por la suma total de pesos dos millones doscientos ochenta y nueve mil (\$ 2.289.000,00), los que serán instalados en el Camping Municipal, en el marco de las tareas comprendidas en la Obra "INTERVENCION CAMPING MUNICIPAL".

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos y Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 562/22

05/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal N° 220 - Categoría 2º - como Proyectista, Director Técnico y Representante Técnico al Maestro Mayor de Obras CANICURA DAVID ANDRES D.N.I. 37.764.881 matrícula provincial N° 2099.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al interesado.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 563/22

08/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la secretaria de Obras Públicas a alquilar a la empresa OLEOSUR S.A., CUIT 30595459253 los servicios de una Motoniveladora Case 845, Año 2007, dominio AYZ-058, con chofer, por un precio total de pesos novecientos cuarenta y seis mil (\$946.000,00) en un todo de acuerdo a la cotización presentada, para ser afectada a las tareas de mantenimiento y acondicionamiento de calles de nuestra localidad, por el termino de 11 días efectivos de trabajo.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Obras de mejoramiento Vial".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 564/22

08/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas la compra a la empresa CONBACS SRL CUIT Nº 30-71146689-0 por el precio único y total de pesos un millón ciento setenta y un mil quince con treinta y un centavos (\$1.171.015,31) de los contenedores detallados en los Considerando, los que serán instalados en los PUNTOS LIMPIOS incluidos en el Programa de Gestión de Separación Diferenciada de RSU (residuo solido urbano) de esta Municipalidad.

Art.2º) la presente erogación será imputada a la partida presupuestaria Obras de Infraestructura y Saneamiento Ambiental.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 571/22

10/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, respecto al Pedido de Precios Nº 03/2022 para la "Provisión Mano de Obra para la Construcción de 730m de cordones cuneta", trabajos comprendidos en la Obra "Parque Urbano –Conectividad Av. Luque – Segunda Etapa", autorizada a través de la Ordenanza Municipal Nº 2591/21, actuaciones obrantes en el expediente municipal de la citada obra, en fecha 10 de agosto de 2022.

Art.2º) Disponer el pago del Certificado Definitivo de Redeterminación Nº 1 correspondiente Pedido de Precios Nº 03/2022 para la "Provisión Mano de Obra para la Construcción de 730m de cordones cuneta", trabajos comprendidos en la Obra "Parque Urbano –Conectividad Av. Luque – Segunda Etapa", autorizada a través de la Ordenanza Municipal Nº 2591/21, conforme el siguiente detalle: Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios Nº 1 por un importe de pesos ciento treinta y siete mil novecientos sesenta y ocho con cincuenta centavos (\$1.137.968,50).

Art.3º) Notifíquese a la empresa contratista PEDRO ANÍBAL ROLDÁN del contenido de la presente Resolución.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Espacios Públicos - Forestación" correspondiente al Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal Ejercicio 2022.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 579/22

17/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1, de los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal N° 383/22, para Provisión Mano de Obra para los trabajos de refacción comprendidas en la Obra "Intervención Plaza del Cincuentenario Juan Domingo Perón, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 581/22

18/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal N°438 – Categoría 1º - como Proyectista, Director de Obra y Representante Técnico al INGENIERO, DI FEO DIEGO MARTIN, D.N.I. N°27.841.802, Matrícula Provincial N°2151.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 582/22

18/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal N°437 – Categoría 1º - como Proyectista, Directora de Obras y Representante Técnica a la INGENIERA, GALONE MARIA VALERIANA, D.N.I. N°30.249.505, Matrícula Provincial N°2238.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 584/22

19/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aplicar los montos de contratación para los procedimientos que se realicen por aplicación del artículo 19º del Decreto N° 42/80, reglamentario de la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533), modificado por Decreto N° 33/07, en un todo de acuerdo a lo aprobado por la Resolución del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación de la Provincia del Chubut 00481/2022 de fecha 26 de Julio de 2022, conforme los valores que se detallan en el inciso A) del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Elévese copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 595/22

24/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Modificar el artículo 2º de la Resolución Municipal Nº 423/22 el cual quedará así redactado:

El Instrumento Traslato de Dominio a favor de la adjudicataria, queda sujeto a los términos y restricciones de dominio previstos en los Artículos 14º, 15º y 16º de la Ordenanza 760/86, modificatorias y concordantes y a las establecidas en el Artículo 5º, 12º y 15º de las condiciones particulares del Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Público de Tierras Nº 01/2017, autorizado por la Ordenanza Municipal Nº 2356/16 con la transcripción íntegra de las restricciones, reproduciendo textualmente los (6) artículos citados. La adjudicataria deberá disponer de la tierra de acuerdo al destino fijado.

Art. 2º) Notifíquese a la adjudicataria del contenido de la presente Resolución.

Art. 3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 596/22

24/08/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución, a la empresa MAGNA METAL S.A.S. CUIT 30-71674584-4, del importe deducido en concepto de Fondo de Reparación, el cual asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$35.964,24) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 597/22

24/08/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución, a la empresa MAGNA METAL S.A.S. CUIT 30-71674584-4, de los importes deducidos en los Certificados de Obra 1, 2, 3 y 4, en concepto de Fondo de Reparación, los cuales ascienden a la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$59.743,22) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 598/22

24/08/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) AUTORIZAR el otorgamiento del Instrumento Traslato de Dominio (Título de Propiedad) a favor de FACUNDO ALVAREZ, D.N.I. Nº 37.766.915 por la superficie de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m2) que corresponden al inmueble identificado catastralmente como PARCELA 11 de la MANZANA 13 del SECTOR 01 de la CIRCUNSCRIPCIÓN 03 de este ejido municipal.

Art.2º) El Instrumento Traslato de Dominio a favor del adjudicatario, queda sujeto a los términos y restricciones de dominio previstos en los Artículos 14º, 15º y 16º de la Ordenanza 760/86, modificatorias y concordantes y a las establecidas en el Artículo 5º, 12º y 15º de las condiciones particulares del Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Público de Tierras Nº 01/2017, autorizado por la Ordenanza Municipal Nº 2356/16 con la transcripción íntegra de las restricciones, reproduciendo textualmente los (6) artículos citados. El adjudicatario deberá disponer de la tierra de acuerdo al destino fijado.

Art.3º) Dicho trámite será realizado por cuenta y a exclusivo costo del adjudicatario ante Escribano Público.

Art.4º) Notifíquese al adjudicatario del contenido de la presente Resolución.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 599/22

25/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal Nº439 – Categoría 1º - como Proyectista, Director de Obra y Representante Técnico al INGENIERO, MANSILLA JULIAN CEFERINO, D.N.I. Nº27.109.527, Matrícula Provincial Nº2440.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 614/22

29/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa SANCHEZ TELECOMUNICACIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-71594132-1, para la provisión de mano de obra y equipo vial para la ejecución de los trabajos mencionados en el Considerando, comprendidos en las tareas de acondicionamiento que se llevan adelante en el Paseo Costero, por la suma total y única de Pesos SEISCIENTOS CINCO MIL (\$.605.000,00), en un todo conforme a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados en un todo de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra de los materiales detallados en los Considerando destinados a los trabajos de acondicionamiento que se llevan adelante en el Paseo Costero a la empresa TODO LUZ de Sergio Ariel Pisanelli, CUIT 20-24251176-0 en un todo de acuerdo a la cotización presentada, por la suma única y total de Pesos NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$.956.834,19).

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos y Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 617/22

30/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa LUIS MIGUEL ALVAREZ, C.U.I.T. 20-29858652-6 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos descriptos en los Considerando, por la suma única y total de pesos quinientos quince mil (\$515.000,00), en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra de 17m³ de hormigón elaborado, Clase H21, a la empresa JUAN A. LAFFEUILLADE E HIJOS S.A. CUIT. 30-70840829-6, por el precio total de pesos cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos veinticinco (\$ 462.825,00), materiales requeridos para la ejecución de los trabajos contratados en el artículo 1º de la presente.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “Espacios Públicos – Forestación”.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN Nº 544/22

01/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte de pesos OCHENTA MIL (\$80.000) a la Asoc. Cooperadora de la Escuela Provincial Nº 12, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) En nombre de la Asociación recibe el subsidio la presidente Sra. Carola J. Varas, quien deberá rendir cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “F.A.E.M.” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 565/22

08/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar subsidio de pesos CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHO con CUARENTA centavos (\$50.508,40) a favor de la Cooperadora del Hospital de Rada Tilly Asociación Civil de Rada Tilly CUIT 30-71646178-1, según el visto y los considerandos.

Art.2º) En nombre de la Cooperadora recibirá el subsidio el Presidente de la misma Sr. Hector Miranda DNI 14.672.156 con cargo de oportuna rendición de gastos debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 567/22

09/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) REDETERMINAR el precio del contrato suscripto con EMERGENCIAS CLINICAS S.R.L. en el marco de la licitación del Visto para el período noviembre 2021- mayo 2022 de acuerdo al detalle del Anexo I.

Art.2º) Los gastos emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente serán imputados a la partida presupuestaria “Servicio Emergencias Médicas”.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 568/22

09/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Haciendo uso de sus facultades, reasignar las partidas del Presupuesto General de Gastos 2022, según se detalla en el Anexo I.

Art. 2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4 °) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 570/22

10/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte no reintegrable por el valor de SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$64.999) a la escuela N° 718, según el visto y considerando.

Art.2º) El aporte será entregado a nombre de la presidente de la cooperativa Sra. Varas Carola, quien deberá rendir cuentas de los gastos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "F.A.E.M." del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 572/22

12/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte no reintegrable por un valor de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) la Asociación Cooperadora Escolar Escuela Provincial N° 217 según el visto y los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) La erogación emergente de la adquisición de estos bienes será imputada a la partida presupuestaria F.A.E.M.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 577/22

16/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte no reintegrable por un valor de PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$76.800) la Asociación Cooperadora Escolar Escuela Provincial N° 217 según el visto y los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) La erogación emergente de la adquisición de estos bienes será imputada a la partida presupuestaria F.A.E.M.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 578/22

16/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) REDETERMINAR el precio del contrato suscripto con la empresa EMERGENCIAS CLINICAS S.R.L. por el "Servicio de Emergencias Médicas", en el marco de la Licitación Pública N° 04/2021 conforme se detalla en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Los gastos emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente serán imputados a la partida presupuestaria "Servicio Emergencias Médicas".

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 583/22

18/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 844 D.N.I. Nº 38.807.713 por un valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en SEIS (6) cuotas consecutivas de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500).

0Art.2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN Nº 586/22

22/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONSIDERAR finalizada la Licencia Extraordinaria del Art. 47 inc. j) oportunamente otorgada al agente Ormazabal Victoria (Leg. Nro. 747) a partir del día 26 de Agosto de 2022, debiendo el agente retomar sus tareas normales y habituales, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Personal y Recursos Humanos a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN Nº 592/22

24/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio de PESOS OCHO MIL SESENTA Y CUATRO (\$8064,00) a la Asociación Cooperadora Escolar Escuela Provincial Nº 217, según el visto y considerando.

Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) La erogación emergente de la adquisición de estos bienes será imputada a la partida presupuestaria F.A.E.M.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 594/22

24/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte no reintegrable por un valor de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$84.864,00) la Asociación Cooperadora Escolar Escuela Provincial Nº 12 según el visto y los considerandos.

Art.2º) El aporte será entregado a nombre de la presidente de la cooperadora Sra. Varas Carola, quien deberá rendir cuentas de los gastos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "F.A.E.M." del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN Nº 609/22

29/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc b) que percibe el agente Leg. Nº 868, en la suma de pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800), a partir de los haberes del mes de AGOSTO de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) ASIGNAR a la agente Leg. 710 la CATEGORÍA 17 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de AGOSTO de 2022 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.3º) ASIGNAR al agente Leg. Nº 868, la CATEGORÍA 9 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de AGOSTO de 2022 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.4º) Tome conocimiento el departamento de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 611/22

29/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) REDETERMINAR el precio del contrato suscripto con la empresa EMERGENCIAS CLINICAS S.R.L. por el "Servicio de Emergencias Médicas", en el marco de la Licitación Pública Nº 04/2021 conforme se detalla en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Los gastos emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente serán imputados a la partida presupuestaria "Servicio Emergencias Médicas".

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 554/22

03/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago por un valor de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA (\$10.560,00), siendo el valor correspondiente de 2 (dos) pasajes ida y vuelta, desde la localidad de Rada Tilly a la ciudad de Comodoro Rivadavia, por los 22 (veintidós) días durante el mes de agosto del corriente, a la Sra. Von Eyllenstein Estefanía Graciela DNI 32.537.639.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendaran la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 557/22

04/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ACEPTAR la rendición realizada por el Sr. Leonardo VERA, en relación al servicio de Cuidador Domiciliario que requiere y que resultare parte de los subsidios otorgados.

Art.2º) AUTORIZAR el pago de PESOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 74/00 (\$93.896,74) al cuidador domiciliario Víctor Hugo Salazar en un todo de acuerdo a la rendición efectuada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON VINTICUATRO CENTAVOS (\$ 8.523,24.-), a la Señora Vera Andrea Elizabet D.N.I. 24.283.058, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 589/22**23/08/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar la compra de una malla de natación por un valor de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 10.799,00), para la joven Mora Conffignal D.N.I. 52.055.554, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 601/22**26/08/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.484,64.-), al Señor Zarate Miguel Ángel DNI 17.095.140, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 602/22**26/08/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 5.204,04.-), a la Señora Albanesi María Aurora DNI 21.997.030 de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 603/22**26/08/22****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$) 12.760,00.-), equivalente al valor de los pasajes correspondientes al mes de septiembre de las hijas de la Sra. Von Eyllenstein Estefania Graciela D.N.I. 32.537.639, según el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 605/22

26/08/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) CONTRATAR los servicios del Sr. Nelson Gustavo SALAZAR (D.N.I. 39.014.918) a partir del 29/08/2022 hasta el 31/12/2022, para desempeñarse como Cuidador Domiciliario dependiente la Secretaria de Desarrollo Social de este municipio.

Art.2º) Los contratados percibirán lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 613/22

29/08/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) CONTRATAR los servicios de ARTEAGA Agustín (DNI 38.517.054) a partir del 01/09/2022 hasta el 31/12/2022, para desempeñarse como Administrativo en el Centro de Salud "Dr. Rene Favalaro" dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social.

Art.2º) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento el Área de Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 615/22

30/08/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Otorgar un subsidio mensual de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (\$) 14.216,00.-) al Señor Zarate Miguel Ángel DNI 17.095.140, a partir del mes de julio, hasta diciembre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCIÓN Nº 547/22

01/08/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) a Ballet Jazz de la Costa, CUIT 27-11529289-2, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos,

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 548/22

01/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) a Viloria Hernandez Néstor Jose CUIT 20-96024562-9, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 569/22

10/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) CONTRATAR los servicios de DIAZ Rogelio (DNI 27.699.037) a partir del 11/08/2022 hasta el 31/12/2022, para desempeñarse como Técnico audiovisual en el Equipo de Producción dependiente de la Secretaria de Cultura.

Art. 2°) El contratado percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3°) Tome conocimiento el Área de Personal a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 573/22

11/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) a Falcón Ailin Belén, CUIT 27-38807714-5., según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 574/22

12/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) a Arte Shenu, CUIT 27-12041827-6, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 576/22

12/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) a Mena Silvana Mercedes, CUIT 27-24609511-1, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 593/22

24/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar los gastos que demande la realización de la muestra 30 FOTOGRAMAS, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 600/22

26/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER la Compensación Especial del Art. 04 inc b) en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000) al agente Leg. Nº 880 a partir de los haberes del mes de AGOSTO de 2022, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 604/22

26/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-) a Espacio Social y Cultural Collage, CUIT 30-71219611-0, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 606/22

26/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) Pelicon Nestor Enrique, CUIT 20-17129552-2, según los considerandos.

Art.2º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) a Huili Marcela Abigail, CUIT 27-40205771-3, según los considerandos.

- Art.3°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
Art.4°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.
Art.5°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.6°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO

RESOLUCIÓN Nº 566/22

08/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1°) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS SETENTA MIL (\$70.000) a Club de Buceo Neptuno, según el visto y considerando.
Art.2°) En nombre del Club recibirá el subsidio la presidente Sra. Claudia Maragoni quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.
Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.
Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 580/22

18/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1°) ACEPTAR el aporte de pesos CIENTO MIL (\$ 100.000,00) otorgado por Chubut Deportes a través de la Resolución Nº 234 P.CHDSEM.
Art.2°) La Secretaria de Deporte y Turismo deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad, presentando los respectivos comprobantes.
Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.
Art.4°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.
Art.5°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.6°) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 587/22

23/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1°) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS (\$27.600) al Sr. Miguel Licanqueo, según el visto y considerando.
Art.2°) Recibirá el subsidio el Sr. Miguel Licanqueo quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.
Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.
Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 588/22

23/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1°) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$51.296,00) al Club de Autos Clásicos de la Patagonia (C.A.C.P), según el visto y considerando.
Art.2°) En nombre del Club recibirá el subsidio el presidente Sr. Daniel Gornatti, quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 591/22

23/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) a la Sra. Barrionuevo Andrea Alejandra, según el visto y considerando.

Art.2°) Recibirá el subsidio la misma Sra. Barrionuevo Andrea Alejandra, quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2022.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 616/22

30/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75000) al Club Atlético Rada Tilly, según el visto y considerando.

Art.2°) En nombre del Club recibirá el subsidio el Sr. Presidente del mismo Sr. Pablo Conegni quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2021.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES INTERNAS:

RES INTERNA Nº 021/22

10/08/22

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Reemplazar a la Sra. Secretaria Legislativa Dña. Carolina Viviana Barquín por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas los días 10 y 11 de agosto del corriente.

Art.2°) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA DIEZ DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RES INTERNA Nº 022/22

16/08/22

POR ELLO:

LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE

**CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Incorporar en reemplazo de la Concejal Titular Gilda Olgún a la Concejal Suplente Sra. Carolina Viviana Barquín los días 16 y 17 de agosto del corriente, ambos inclusive.

Art.2º) Reemplazar a la Sra. Carolina Viviana Barquín en el cargo de Secretaria Legislativa por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas los días 16 y 17 de agosto del corriente.

Art.3º) Dar conocimiento la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA DIECISEIS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RES INTERNA Nº 023/22

16/08/22

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Dejar sin efecto la Resolución Interna Nº 020/22 por el motivo expuesto en los considerandos.

Art.2º) Autorizar el pago a la Sra. Vilma Hernández, propietaria de FM VIP 107.7 Rada Tilly y al Club de Leones Rada Tilly, por la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) para realizar la transmisión de una serie de programas especiales rescatando historias de nuestra ciudad con motivo del 74º Aniversario de la Villa.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA DIECISEIS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RES INTERNA Nº 024/22

23/08/22

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Incorporar en reemplazo del Concejal Titular Guillermo García a la Concejal Suplente Sra. Carolina Viviana Barquín entre los días 22 al 26 de agosto del corriente, ambos inclusive.

Art.2º) Reemplazar a la Sra. Carolina Viviana Barquín en el cargo de Secretaria Legislativa por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas entre los días 22 al 26 de agosto del corriente.

Art.3º) Dar conocimiento la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTITRES DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RES INTERNA Nº 025/22

29/08/22

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Incorporar en reemplazo de la Concejal Titular Ismaela López a la Concejal Suplente Sra. Carolina Viviana Barquín los días 30 y 31 de agosto del corriente, ambos inclusive.

Art.2º) Reemplazar a la Sra. Carolina Viviana Barquín en el cargo de Secretaria Legislativa por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas entre los días 30 y 31 de agosto del corriente.

Art.3º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIONES:

RESOLUCION Nº 014/22

11/08/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia de Chubut y al Sr. Ministro de Salud que se adopten las medidas necesarias para la urgente designación de profesionales del área pediatría, para poder contar con una guardia pediátrica pasiva las 24 hs. del día en el Hospital Arturo Umberto Illia.

Art.2º) Elévese copia de la presente al Sr. Gobernador y al Sr. Ministro de Salud de la Provincia de Chubut.

Art.3º) Elévese copia de la presente a la Honorable Legislatura para su conocimiento y posterior acompañamiento.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA ONCE DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION Nº 015/22

11/08/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Condonar el 100% de los intereses de la totalidad de deuda que la Sra. Karina López D.N.I. 22.700.432, mantiene con la Corporación Municipal por el inmueble identificado catastralmente como Manzana 159 Lote 03 Sección E del ejido municipal.

Art.2º) Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con el contribuyente un plan de pagos por la deuda contraída y con la quita de intereses establecida en el art. 1º, cuyo importe mensual no supere los \$4000 (Pesos cuatro mil).

Art.3º) Transcurridos noventa (90) días desde la notificación al solicitante de los beneficios otorgados, y ante la no presentación del mismo, quedarán sin efecto los artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

Art.4º) Los beneficios establecidos en los artículos 1º, 2º caducarán en caso de cambio en la titularidad, venta o alquiler del inmueble que se trata como así también en caso de incumplimiento en el pago de tres cuotas del plan de pagos acordado.

Art.5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA ONCE DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION Nº 016/22

25/08/22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Modifíquese el Art.2º) de la Resolución Nº 015/22 que quedara redactada de la siguiente manera:

“Art. 2º): Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con el contribuyente un plan de pagos por la deuda contraída y con la quita de intereses establecida en el art. 1º. El importe mensual no deberá superar los \$4000 (Pesos cuatro mil) y el interés de financiación deberá ser del 1% mensual.”

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICINCO DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

EXPRESION DE DESEOS:

EXPRESION	DE	DESEO	Nº	005/22
25/08/22				

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
EXPRESION DE DESEO**

El Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly vería con agrado que los Diputados y Senadores nacionales, representantes de las provincias con explotación hidrocarbúfera acompañen favorablemente los proyectos de ley S-1747/2022 ingresado a la Cámara de Senadores del Congreso de la Nación Argentina; y el proyecto de ley 3770-D-2022 ingresado a la Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

Elévese copia de la presente a todos los Diputados Nacionales y Senadores Nacionales representantes de todas las Provincias Hidrocarbúferas y a los Concejos Deliberantes de las ciudades capitales de dichas Provincias.

Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA VEITICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

ORDENANZAS:

ORDENANZA Nº 2646/22	11/08/22
-----------------------------	-----------------

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal Nº 556/22 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar un incremento en los haberes básicos del Personal de la Corporación Municipal en el orden del quince por ciento (15%) con los haberes del mes de agosto y en un quince por ciento (15%) para el mes de noviembre de 2022.

Art.2º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal Nº 556/22 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que establece un incremento del valor de la hora cátedra docente en un quince por ciento (15%) para el mes de agosto y en un quince por ciento (15%) para el mes de noviembre de 2022.

Art.3º) La Resolución Municipal Nº 556/22 forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA ONCE DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

ORDENANZA Nº 2647/22	25/08/22
-----------------------------	-----------------

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY

**SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) ADHERIR a la ley provincial I- Nº 691.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICINCO DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.